



ORD. N°: 1070 /

**ANT.:** Su carta de fecha 04.01.11.  
Mi Ord. N° 1070 del 26.08.10.

**MAT.:** Autoriza ampliación de plazo para ejecución de proyecto "Acceso en el Dm. 18.615 de la Ruta E-30-F", Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca.

**VALPARAISO, 14 ENE. 2011**

**DE : DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD – REGION DE VALPARAÍSO.**

**A : SRA. ROSYBEL PICARDO GUERRERO  
VÍA ESCARLATA N° 4545 – LO CURRO – VITACURA - SANTIAGO**

En atención a su carta indicada en Ant., a través de la cual solicita ampliación de plazo para ejecución de obras: "Acceso en el Dm. 18.615 de la Ruta E-30-F, Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca", informo a Usted lo siguiente:

Se otorga una ampliación de plazo de ocho (08) meses a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, en las mismas condiciones indicadas en el Ord. D.R.V. 1070 del 26.08.10.

En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización e iniciar las acciones que la legalidad vigente franquea a esta autoridad.

La presente ampliación de plazo, solo será factible si las condiciones del camino en ese momento lo permiten.

**Saluda atentamente a Usted,**



MAURICIO PINTO QUINTANA  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL  
MOP DIRECCION DE VIALIDAD  
V REGION



**RAP/FAP/mgm.  
DISTRIBUCION:**

- Destinatario.
  - Sr. Jefe Provincial Vialidad Petorca.
  - Sub-Depto. Administración Faja D.V. Región Valpo.
  - Archivo 4095319 – 4440694
- Ord. N° 1070-10 Rosybel Picardo Guerrero